

# TÉRMINOS Y CONDICIONES BONOS DE REGALO SOAT PARA LOS ASOCIADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE FEBANCOLOMBIA

## 1. Definición de bono:

Documentos de soporte que verifican el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio o parte de él, cuya única finalidad es servir de bono de descuento para la obtención del SOAT en la oficina de **Tamayo Especialistas En Seguros**, con la salvedad que no constituyen título valor, ni medio de pago o cambio, pues no son mecanismos para obtener dinero en efectivo.

## 2. Emisor del bono y lugar para redimir:

La compañía emisora del bono es **Tamayo Especialistas En Seguros**. El bono debe redimirse en una única compra. Una vez canjeado el bono no tendrá ningún tipo de valor comercial. Los bonos emitidos por **Tamayo Especialistas En Seguros** se podrán redimir una única vez.

## 3. Tipo de bono y restricciones:

Los bonos emitidos por **Tamayo Especialistas En Seguros** son bonos al portador. No es necesario que el consumidor especifique el nombre de la persona que va a redimir el bono. Quien redima el bono deberá realizar la solicitud por medio del fondo de empleados de FEBANCOLOMBIA.

Solo es válido para:

Vehículos de tipo:

- Particular o familiar.
- Camperos o camionetas.
- De carga o mixtos.
- Autos negocio, microbuses y taxis.

NOTA: No aplica para vehículos prestadores de servicios intermunicipales y motos.

Ciudades y adyacencias de:

- Armenia.
- Bogotá.
- Bucaramanga.
- Ibagué.
- Manizales.
- Medellín.
- Neiva.
- Pereira.
- Tunja.
- Villavicencio.

## 4. Fecha de expedición y vencimiento:

La fecha límite para la reclamación del bono será hasta el treinta (30) de noviembre de 2018.

Este bono será válido para los pedidos de SOAT que solicite el asociado antes del diecinueve (19) de cada mes. Sin importar el inicio de vigencia de la póliza.

Por ejemplo: Se solicita el SOAT el quince (15) de noviembre, con inicio de vigencia el treinta (30) de noviembre. En este caso tiene derecho al bono.

**5. Valor del bono:**

Solo hay un valor estipulado para el Bono de regalo y es de \$ 6.000 pesos

**6. Acumulación de bonos:**

No se podrán acumular dos o más bonos de **Tamayo Especialistas En Seguros** para redimir en un mismo producto, ni en una misma cuenta o factura.

**7. Cambio por dinero:**

El bono solo podrá ser redimido por descuento en SOAT en **Tamayo Especialistas En Seguros**, en ningún caso se entregará el valor del bono en dinero.



TAMAYO ESPECIALISTAS  
EN SEGUROS  
TEES LTDA

Firma:

---

JAIRO ALBERTO TAMAYO ZORRILLA  
C.C:79357039  
GERENTE  
TAMAYO ESPECIALISTAS EN SEGUROS  
Cel. 320 850 00 27  
Tel. 896 5902